



GRUPO ACMS Consultores

Norma de Calidad del Aceite de Oliva



(ER-0772/2013)

Alcance ISO 9001

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

Alcance ISO 27001

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



(SI-0021/2020)

Publicada el 09/09/2021

El aceite de oliva producto de calidad extraordinaria

Grupo ACMS Consultores informa que se ha actualizado el real decreto de 1983 para actualizar la normativa y conseguir que el aceite de oliva español posicione lo mejor posible en los mercados internacionales.

A partir de ahora existirá un manual de buenas prácticas para impulsar la imagen del aceite de oliva virgen extra, fomentar la calidad de las aceitunas españolas y hacer público el reconocimiento de sus propiedades ante los consumidores.

Exigencias de calidad del aceite de oliva

El real decreto que aprueba la norma de calidad del aceite de oliva y de orujo de oliva trata de realzar este producto cuidando de su calidad y de su trazabilidad para satisfacer las peticiones de la industria oleícola.

Dicha trazabilidad se basará en un sistema bastante exigente y se solicitarán boletines de análisis sobre la categoría declarada y documentos de acompañamiento en los movimientos de aceite, entre otros, con el fin de implantar un control extremo.

En la actualidad no hay país que tenga implantado este control, por tanto, hace que España lidere las exigencias de calidad del aceite de oliva.

A partir de ahora, para cuidar, aun más, de que este alimento sea de máxima calidad se protege la denominación virgen y virgen extra dado que no podrá utilizarse para otros productos que no sean el aceite de oliva, se prohibirá la mezcla del zumo de aceitunas con otros tipos de aceites y también estará prohibido destacar este ingrediente en la etiqueta de denominación de venta.

Fuente: Ministerio de agricultura, pesca y alimentación



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

Madrid

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

Burgos

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

Barcelona

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

Málaga

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

México

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

www.grupoacms.com
informacion@grupoacms.com